



REVISIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES, REGISTRO INDIVIDUAL DE CADA SERVIDOR PUBLICO Y POSIBLE EXISTENCIA DE LA DOBLE PERCEPCIÓN DE SUELDOS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y UNIDADES DESCONCENTRADAS, GESTIÓN 2022

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de auditoría interno **MPR - INF. UAI N° 03/2023**, correspondiente a la revisión anual del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales, registro individual de cada servidor público y posible existencia de la doble percepción de sueldos del Ministerio de la Presidencia y Unidades Desconcentradas, gestión 2022.

El objetivo de la actividad fue determinar el cumplimiento del Procedimiento Especifico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales, Registro Individual de cada servidor público y posible existencia de la Doble Percepción de Sueldos por parte del Ministerio de la Presidencia y Unidades Desconcentradas en la Gestión 2022.

El objeto de revisión constituye toda la información y documentación que acredite el cumplimiento del Procedimiento Especifico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales, Registro Individual de cada servidor público y posible existencia de la Doble Percepción de Sueldos por parte del Ministerio de la Presidencia y Unidades Desconcentradas en la Gestión 2022.

Ai respecto, los resultados de la actividad de control gubernamental efectuada, permiten concluir que en la gestión 2022, el Ministerio de la Presidencia y sus Unidades Desconcentradas han dado cumplimiento del Procedimiento Especifico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales, Registro Individual de cada servidor público y posible existencia de la Doble Percepción de Sueldos por parte del Ministerio de la Presidencia y Unidades Desconcentradas en la Gestión 2022, excepto por los eventos descritos en numerales 3.1, 3.2 y 3.3.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 28 de febrero de 2023

/FCC
